CORRECCION DE ACTA DE CONCILIACION / PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE R.C.C. / DEMANDANTE(s): LUZ STELLA VILLAREAL MARTINEZ Y OTRO(s) / DEMANDADO(s): BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO(s) / RADICADO No. 68081310300220220018700

lerma llc <jsibajalerma@hotmail.com>

Lun 27/05/2024 12:18 PM

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - Santander - Barrancabermeja <j02ccbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Yesica Zequeira <judicial@hernandezcastroabogados.com>;notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>;Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>;alexandra.elias <alexandra.elias@bbva.com>;Brenda Patricia Diaz Vidal

<

1 archivos adjuntos (98 KB)

MEMORIAL - SOLICITUD DE CORRECCION DE ACTA DE CONCILIACION.pdf;

Señores,

JUZGADO SEGUNDO (002) CIVIL DEL CIRCUITO

Circuito Judicial de Barrancabermeja (Sder.)

E. S. D.

ASUNTO: CORRECCION DE ACTA DE CONCILIACION REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE R.C.C. DEMANDANTE(s): LUZ STELLA VILLAREAL MARTINEZ Y OTRO(s)

DEMANDADO(s): BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO(s)

RADICADO No.: 68081310300220220018700

Cordial Saludo,

A través del presente me permito allegar memorial según asunto en referencia. (1 fl.)

Cordialmente,

JAIR ALBERTO SIBAJA LERMA

Abogado | WhatsApp: +57 3174700830 | Celular: +57 3182598811

Correo Electrónico: jsibajalerma@hotmail.com

Señor(a),

JUEZ SEGUNDO (002) CIVIL DEL CIRCUITO

Circuito Judicial de Barrancabermeia

E. S. D.

ASUNTO : CORRECCIÓN DE ACTA DE CONCILIACIÓN
REFERENCIA : PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE R.C.C.
DEMANDANTE(s) : LUZ STELLA VILLARREAL MARTÍNEZ. Y OTRO(s)
DEMANDADO(s) : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO(s)

RADICADO Nro. : 68081310300220220018700

JAIR ALBERTO SIBAJA LERMA, mayor de edad, domiciliado y residenciado actualmente en la ciudad de Barrancabermeja (Sder.), Abogado en ejercicio e inscrito ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura, según la Tarjeta Profesional No. 336.440, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.658.639, actuando dentro del proceso de la referencia como Apoderado Judicial de la parte demandante, respetuosamente me dirijo al despacho con el propósito de solicitar se corrija el acta de conciliación sentada el dia veinte (20) de mayo del año en curso dentro del proceso de la referencia.

El ajuste o corrección solicitada obedece a que por error de digitación, en el aparte segundo de dicha pieza documental, se lee que las siguientes obligaciones en cabeza los demandados aquí se encuentran en ejecución en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (Sder.) asi,

Nro. Obligación : 0013-0863-70-960070520

Tipo de proceso : Ejecutivo

Radicado nro. : (sin dato)

Nro. Obligación : 0013-0084-98-9600396845

Tipo de proceso : Ejecutivo Radicado nro. : 2021-00174-00

Cuando en realidad, dichas obligaciones en lo que refiere a su ejecución judicial se adelantan ante los siguientes despachos asi:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Nro. Obligación : 0013-0863-70-960070520

Tipo de proceso : Ejecutivo de Mínima Cuantía

Radicado nro. : 68-081-4003-002-2021-00566-00.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Nro. Obligación : 0013-0084-98-9600396845

Tipo de proceso : Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía Radicado nro. : 68-081-3103-002-2021-00174-00 :

Precisadas los anteriores errores, y en vista de evitar posibles confusiones, respetuosamente solicito al despacho ajustar la referida acta, teniendo en cuenta lo aquí precisado.

Con el debido respeto,

C.C. No. 1.098.658.639 T.P. No. 336.440